

RESOLUCIÓN SIE-015-2016-TF

FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE MARZO 2016.

I. FACULTAD:

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN No. SIE-046-2015-MEMI, de fecha 05 de agosto de 2015, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El régimen tarifario a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, así como su período de vigencia;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

III. ANÁLISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Marzo – 2016 incidieron los ajustes que se especifican en el cuadro denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que figura en el Anexo B de la presente resolución, y cuyo contenido es el siguiente:

- 1) AJUSTES APLICADOS SOBRE CARGOS COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DE MESES ANTERIORES que presenta las siguientes partidas:
 - i) Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Febrero - 2016;
 - ii) Valores Definitivos;
 - iii) Ajuste Neto de las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot en el mes de Febrero 2016: Arrojó una diferencia negativa de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRES CIENTOS TREINTA Y CINCO CON PESOS CON 40/100 (RD\$616,335.40);

- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
- Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Febrero-2016;
 - Valores Definitivos;
 - Ajuste Neto a Aplicar: Resultó un valor nulo, es decir, no hay ajuste a aplicar.

IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD No. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO No. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; y, (iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI.

El CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

R E S O L U C I Ó N :

ARTÍCULO 1: DISPONER que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- ANEXO A, que de conformidad con la RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI, contiene el "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO-2016", y que constituye la memoria de cálculo del presente pliego tarifario; y,
- ANEXO B, el cual contiene el cuadro denominado AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES, que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Marzo-2016 se incorporaron los "AJUSTES POR RELIQUIDACIONES DEL MES ANTERIOR", conforme con el Anexo B, que se establecen a continuación:

Ajuste de los Costos de Abastecimiento por Compras en el Mercado Spot que fueron aplicados en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Marzo 2016, ajuste que resultó en un cargo por: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRES CIENTOS TREINTA Y CINCO CON PESOS CON 40/100 (RD\$616,335.40);

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente al mes de Marzo - 2016; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de marzo y el treinta y uno (31) del mes de marzo de 2016:

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS FACTURAS LEIDAS EN EL MES DE MARZO 2016		
I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RD\$)
BTS	Cargo Fijo	225.17
	Precio por KWH consumido	12.05
BTD	Cargo Fijo	263.32
	Precio por KWH consumido	6.48
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,644.67
MTD	Cargo Fijo	0.00
	Precio por KWH consumido	5.93
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,073.04
PEAJE MT	Cargo Fijo	0.00
	Precio por KW de Demanda de Potencia	476.29
II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 180 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

ARTÍCULO 4: INSTRUIR la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), el pago que se especifica a continuación:

Pago por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 84/100 (RD\$455,089.84), por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD_{TR}) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Marzo – 2016.





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

ARTÍCULO 5: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en la página web de la SUPERINTENDENCIA (www.sie.gob.do).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

EDUARDO QUINCOCES BATISTA
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



ANEXO A			Hoja 1/2	
CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES CÁLCULO PLIEGO TARIFARIO EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A APLICAR PARA FACTURACIÓN EN EL MES DE MARZO 2016				
I. VALORES DE LOS PARAMETROS				
	DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR	
1.	NUMERO HORAS DE USO	NHU	400	
2.	FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093	
		FEPEMT	1.039	
		FEPETR	1.015	
3.	FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPBPT	1.118	
		FEPMT	1.039	
		FEPTR	1.020	
4.	FACTORES DE COINCIDENCIA	FCBTD	0.700	
		FCMTD	0.800	
II. VALORES BASE				
	DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR
1.	CARGOS FIJOS	CFBTSo	US\$/Cliente-mes	4.84
		CFBTDo	US\$/Cliente-mes	5.66
		CFMTDo	US\$/Cliente-mes	0.01
2.	VAD	VADTRo	US\$/KW-mes	1.88
		VADMTo	US\$/KW-mes	12.82
		VADBTTo	US\$/KW-mes	18.36
3.	INDEXADORES	IPCo	—	119.86
		CPIo	—	239.638
		TCo	RD\$	44.8911
III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES				
A.	REGISTRO VALORES DE INDEXADORES	UNIDAD	VALOR	
1.	IPC	—	120.91	
2.	CPI	—	236.916	
3.	TC	RD\$	45.7563	
B.	COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO			
	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)
1.	Compras de Energía MEM por Contrato	-	-	-
2.	Compras de Energía MEM Mercado Spot	kWh	2,966,810	7,895,769.02
3.	Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras	kWh	284,272	4,974,760.00
4.	Compras de Potencia MEM por Contrato	-	-	-
5.	Compras de Potencia MEM Mercado Spot	MW	5.23	2,048,172.60
6.	Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras	-	-	-
7.	Derecho de Conexión	-	-	849,209.19
8.	Derecho de Uso de Energía	-	-	222,608.16
9.	Derecho de Uso de Potencia	-	-	113,033.53
10.	Compensaciones por Despacho Forzado	-	-	107,728.80
11.	Aportes a la SIE y CNE	-	-	396,554.60
12.	Aportes Ayuntamientos	-	-	828,957.84
13.	Aportes al Organismo Coordinador	-	-	-
14.	Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores (*)	-	-	616,335.40
15.	Ajustes por Subestimaciones meses Anteriores (*)	-	-	-
16.	Reliquidaciones (*) (Si aplica, especificar detalles).	-	-	-
17.	Otros	-	-	-

luc



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

A N E X O A			Hoja 2/2		
CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES CÁLCULO PLIEGO TARIFARIO EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A APLICAR PARA FACTURACIÓN EN EL MES DE MARZO 2016.					
IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA					
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR					
	DENOMINACION	UNIDAD	VALOR RD\$		
1.	CFBTSi	Cliente - mes	225.17		
2.	CFBTDi	Cliente - mes	263.32		
3.	CFMTDi	Cliente - mes	-		
4.	CFPEAJE MTi	Cliente - mes	-		
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES					
	DENOMINACION	UNIDAD	VALOR RD\$		
1.	Pe	RD\$/kWh	3.99		
2.	Pp	RD\$/kW	391.62		
3.	Pt	RD\$/kW	226.55		
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR					
	DENOMINACION	UNIDAD	VALOR RD\$		
1.	VADTRi	RD\$/kW	87.26		
2.	VADMTi	RD\$/kW	595.37		
3.	VADBTi	RD\$/kW	850.22		
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA Y PEAJE MT DEL MES, A APLICAR					
	DENOMINACION	UNIDAD	VALOR RD\$		
1.	CPTARBDT	RD\$/kW	1,644.67		
2.	CPTARMTD	RD\$/kW	1,073.04		
3.	CPPMT	RD\$/kW	476.29		
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER					
	DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR RD\$	
1.	Imp. ETED	VADTRi x PCompMEM	RD\$	455,089.84	
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES					
	DENOMINACION	UNIDAD	VALOR RD\$		
1.	CETARBTS	RD\$/kWh	10.47		
2.	CEBTD	RD\$/kWh	4.60		
3.	CEMTD	RD\$/kWh	4.21		
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA					
	GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	DELTA (RD\$/kWh)	
1.	CONSUMO HASTA 180 KWH	8,845	592,348	1.64	
2.	TODOS LOS DEMAS	2,463	1,911,009		
3.	TOTALES	11,308	2,503,357		
H. PRECIOS A APLICAR A CARGOS ENERGÍA PARA INCLUIR EL INCENTIVO AL USO RACIONAL DE ENERGÍA					
	CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD\$)	COMPENSACION (RD\$)	PRECIOS A APLICAR (RD\$)
1.	CETARBTS	RD\$/kWh	12.33	-0.28	12.05
2.	CEBTD	RD\$/kWh	6.48	-	6.48
3.	CEMTD	RD\$/kWh	5.93	-	5.93



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"



A N E X O B

I.- AJUSTES APLICADOS CUADRO TARIFARIO MARZO 2016 POR COMPRAS ABASTECIMIENTO MESES ANTERIORES								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MWH)	FEB. 2016	3,105	7,601,528.04	3,070	7,236,652.74	-	364,875.30
2	POTENCIA (MW)	FEB. 2016	5.23	2,049,218.60	5.23	1,982,255.63	-	66,962.97
3	DERECHO CONEXION	FEB. 2016	N/A	877,819.29	N/A	849,209.19	-	28,610.09
4	DESPACHO FORZADO	FEB. 2016	N/A	151,231.59	N/A	111,489.78	-	39,741.80
5	DERECHO USO ENERGÍA	FEB. 2016	N/A	427,930.91	N/A	274,449.49	-	153,481.42
6	DERECHO USO POTENCIA	FEB. 2016	N/A	97,319.72	N/A	134,655.90	37,336.19	-
						SUB-TOTALES	37,336.19	653,671.59
						AJUSTE NETO	-	616,335.40
II.- RELIQUIDACION MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR)								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	FEB. 2016	5.23	455,089.84	5.23	455,089.84	-	-
						AJUSTE NETO	-	-

Handwritten signature